



Cerro Sombrero, 04 de Febrero de 2013.-

RESOLUCION N° 019/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a los cursos denominados "Los Gobiernos Locales" y "Reformas al Régimen Municipal" a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **EDUARDO BAHAMONDE BARRIA**, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para los días 12 al 15 de Febrero para la asistencia a los cursos denominados "Los Gobiernos Locales" y "Reformas al Régimen Municipal", organizados por el Instituto Cedora Ltda.

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
12 al 14	2	2013	45,442			136,326
15	2	2013			18,177	18,177
TOTAL						154,503

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/